

## ACTA DE REUNIÓN BILATERAL (09/05/2023)

A los 9 días del mes de mayo de 2023, siendo las 14:00 hs. se reúnen en la Casona de DDHH de Viedma representantes del sindicato docente UnTER y del Ministerio de Educación y DDHH-Consejo Provincial de Educación.

Se encuentran presentes por parte del Ministerio de Educación y DDHH. el Sr. Ministro, Prof. Pablo Nuñez; el Secretario de Educación, Prof. Duilio Minieri, el Vocal del CPE Prof. Alejandro Bustos, el Secretario General del Consejo Provincial de Educación, Prof. Leonardo López y el Secretario de Administración, Dr. Miguel Cruz.

En representación de UnTER, están presentes la Prof. Silvana Inostroza, Secretaria General, el Prof. Gustavo Cifuentes, Secretario Adjunto, el Prof. Marcelo Nervi, Vocal del CPE, la Prof. María Castañeda, Secretaria Gremial y de Organización, la Prof. Mariela Peña, Secretaria de Educación Especial.

La representación gremial toma la palabra y expresa su rechazo a los descuentos salariales efectuados con la liquidación de los haberes de abril y requiere la devolución de los descuentos realizados con la liquidación anterior. En tal sentido, como sindicato señalamos que el paro es un derecho constitucional y se constituye en la herramienta de reclamo que utilizamos los trabajadorxs cuando no somos escuchadxs por la patronal. Por otra parte, entendemos que no corresponden los descuentos en función de estar judicializado este conflicto, ya que hemos cuestionado la conciliación obligatoria por sus irregularidades. Asimismo, exponemos nuestro desacuerdo con la conceptualización de "inasistencia injustificada" que se expresa en los recibos de haberes, ratificando que las medidas de fuerza implementadas se realizaron en el marco del derecho a huelga.

Asimismo, expresamos el rechazo a la suspensión de las jornadas institucionales a partir de la resolución adoptada por el Ministerio-CPE. En ese sentido manifestamos que se afecta el derecho del colectivo docente a formarse y capacitarse de manera continua, presencial y en servicio. Por otra parte, reivindicamos las jornadas institucionales como el espacio natural en el que las comunidades educativas no solo comparten las miradas y caracterizaciones de diferentes situaciones, sino que se buscan las estrategias para abordarlas.

En relación a la liquidación del impuesto a las ganancias efectuada junto a los haberes de abril, la Gremial expone su inquietud respecto a la modalidad con que se ha realizado y expresa haber recibido reclamos al respecto.

La representación gubernamental expone el procedimiento de liquidación implementado para el pago de los haberes de abril, a partir de las modificaciones en la forma de liquidar el impuesto a las ganancias y su predisposición a atender inquietudes que se puedan presentar al respecto.

En relación a las inasistencias injustificadas y el no pago de días no trabajados, la Gubernamental explica que se considera "inasistencia injustificada" a las jornadas comprendidas entre el 22 de marzo y el 14 de abril, es decir, aquellas del período de la conciliación obligatoria establecida por el Ministerio de Trabajo de la Provincia en el uso de sus facultades y a través de la Resolución N° 782 del organismo, rechazada por el sindicato docente. En este sentido, recuerda que la conciliación obligatoria es el instrumento legal e institucional del Estado de derecho para facilitar el diálogo y la búsqueda de consenso entre las partes, sin afectar el derecho a la educación.

Respecto a las jornadas institucionales, la Gubernamental explica que la Resolución CPE N° 3779/23 no suspende las mismas, sino que reformula el formato en que se desarrollarán

PHB  
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

combinando instancias virtuales y presenciales y permitiendo, así, dar continuidad al desarrollo de las clases. En tal sentido, el dispositivo de formación articula los Círculos de Supervisores/as, los Círculos de Directores/as y el abordaje situado de las problemáticas de cada institución con el personal docente de los establecimientos. El Ministerio-CPE expone que, con la citada Resolución, se responde a un contexto que requiere ampliar los tiempos escolares y la diversidad de escenarios para la enseñanza y las experiencias de aprendizaje.

La pérdida de días de clase tiene un impacto real en los aprendizajes y trayectorias escolares de los/as estudiantes. Esto implica que todos/as los/as actores del sistema educativo tenemos la responsabilidad de adoptar decisiones que puedan atender esta coyuntura e impliquen una respuesta real y concreta a la situación, a fin de alcanzar a construir los saberes prioritarios para cada año, grado o etapa en este ciclo lectivo. En este sentido, la modificación del calendario escolar es una de ellas. Sabemos que el calendario escolar no es sólo un acto administrativo y pedagógico, sino que se constituye en eje ordenador de la vida familiar. En ese marco, se ha tomado la decisión de potenciar los tiempos y espacios escolares, priorizando el dictado de clases y las actividades con los/as estudiantes.

Además, el Ministerio de Educación y DDHH- CPE relevó las necesidades que había en los territorios escolares en torno a la intensificación de los aprendizajes, la convivencia escolar y la construcción de vínculos sanos en las escuelas, elaborando para ello una planificación integral que contempla múltiples acciones y dispositivos:

- Sábado para AcompañarNos.
- Ampliación de jornada en Nivel Primario ("Hora Taller").
- Salas de Escape sobre distintas temáticas.
- Desafíos de saberes.
- Talleres de convivencia y comunicación para estudiantes llevados adelante por la Secretaría de DDHH de Río Negro.
- Acciones articuladas con APASA: formación, muestras, abordaje situado de emergentes en las escuelas, programa de formación de preventores juveniles, entre otros.
- Ampliación del dispositivo de acompañamiento territorial a situaciones complejas de la vida escolar "Te Cuido, Nos Cuidamos".
- Conformación territorial del equipo jurisdiccional de ESI con acciones de formación y de acompañamiento y abordaje en las escuelas.
- Dispositivo de asambleas áulicas para 6to y 7mo grado de educación primaria.
- Mediación entre pares en educación secundaria.
- Construcción colectiva de los AEC (Acuerdos Escolares de Convivencia) como herramienta participativa de prevención y también como guía de intervención y abordaje posventivo.

En lo referente a la pérdida de días de clases, como sindicato continuamos sosteniendo que el Ministerio de Educación no asume la responsabilidad de garantizar la continuidad pedagógica cuando las instituciones escolares no reúnen las condiciones de seguridad e higiene y deben suspenderse las clases permanentemente, sólo tiene la mirada puesta en las medidas de reclamo legítimas llevada adelante por lxs trabajadorxs de la Educación, intentando disciplinar al colectivo docente.

La Gubernamental expone que los establecimientos reúnen las condiciones de habitabilidad establecidas en los acuerdos paritarios homologados Res. Nº 146/94 y Res. Nº 3310, instrumentos acordados con el sindicato, los cuales facultan a equipos directivos y supervisivos a suspender el normal dictado de clases en cuanto se observen incumplimientos a las

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

condiciones establecidas en las resoluciones mencionadas. En este sentido, el Ministerio de Educación y DDHH ha garantizado la escolarización en los establecimientos educativos como también el derecho a trabajadoras/es a ejercer su derecho de enseñar.

En relación al pliego pedagógico, se acuerda remitir Nota múltiple de la Vocalía sobre la dedicación horaria de los/as Preceptores/as, de acuerdo con la normativa vigente y lo establecido en acta paritaria homologada, comenzando la implementación el 15 de mayo a los fines de que las instituciones educativas puedan organizarse.

Sobre el quite de terminalidad a cargos que datan de 2021 o años anteriores, se abordan distintas situaciones y, a partir de lo acordado en el ámbito paritario, se realizará el correspondiente análisis en el cuerpo colegiado del CPE.

En relación a las solicitudes de pase a Jornada Completa de los cargos de Director/a de Escuelas Especiales, la representación del Ministerio-CPE informa que a la fecha se han recibido 10 solicitudes, correspondientes a las siguientes Escuelas Especiales, por las que se iniciarán los trámites administrativos pertinentes: N° 22 (Viedma), N° 7 (Viedma), N° 16 (Chichinales), N° 1 (Gral. Roca), N° 5 (Villa Regina), N° 12 (Gral. Roca), N° 4 (Cipolletti), N° 3 (Cinco Saltos), N° 6 (Bariloche) y N° 19 (Bariloche).

Sobre el análisis de las zonas supervisivas, se acuerda en continuar trabajando junto con las Direcciones de Educación correspondientes y contemplando la complejidad del análisis requerido, en función de identificar prioridades considerando cantidad de establecimientos, alcance territorial, entre otras cuestiones.

Con respecto a los concursos de ingreso a la docencia, se dará inicio a partir del mes de junio a un trabajo conjunto de análisis entre la Vocalía y las Juntas de Clasificación para la Enseñanza de los niveles Inicial, Primario y Secundario.

En relación a los concursos de ascenso a cargos supervisivos, la representación gubernamental informará a la brevedad los plazos posibles para dar inicio al marco normativo para el presente concurso y, en función de ello, iniciar la convocatoria correspondiente.

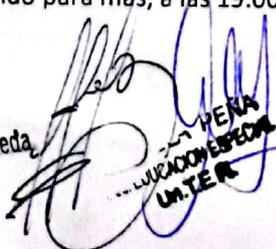
En relación a la capacitación a idóneos, se encuentra en desarrollo el trayecto formativo para más de 300 docentes de Música, Teatro e Inglés. El mismo se está implementando de acuerdo a lo previsto y, en tal sentido, se continúa cursando el primer cuatrimestre. Por lo tanto y tal como se informará en ámbito paritario, al finalizar el primer semestre se podrá evaluar la posibilidad de disponer una nueva cohorte, en función de la capacidad operativa de la plataforma, el universo a atender y la cantidad de docentes que continúen cursando el presente trayecto.

La Gremial solicita la realización de reuniones sobre política educativa y salud laboral. Asimismo, a pedido de la Gremial se acuerdan las siguientes fechas para reuniones de política educativa, a condición de que en el transcurso de los próximos días la representación sindical presente las propuestas de temarios a abordar en cada uno de los encuentros:

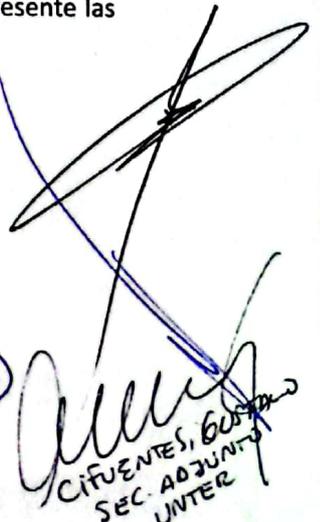
- Infraestructura escolar: 15/05
- Educación Inicial: 14/06
- Educación Primario: 06/06
- Educación Secundario: 30/05
- Derechos Humanos: 23/05

No siendo para más, a las 19:00 hs. se da por finalizada la reunión.

  
María de los Angeles Castañeda

  
SILVANA INOSTROZA  
SECRETARIA GENERAL  
UN.T.E.R.

  
Silvana Inostroza  
Secretaria General  
Un.T.E.R.

  
CIFUENTES, GUSTAVO  
SEC. ADJUNTO  
UNTER